



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 104-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 26 de marzo de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 10-2025, de fecha 26 de marzo de 2025, Oficio N° 000093-2025-UNDAC/R, de fecha 12 de marzo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el numeral 9.4.2 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Ciró Alegría, establece que: (...) *La autorización de los viajes aéreos nacionales es realizada por la Presidencia de la Comisión Organizadora en atención a la misma solicitud de viáticos por comisión de servicios a nivel nacional que señala el numeral 9.1, a excepción del propio titular del pliego, quien es autorizado por la Comisión Organizadora;*

Que, con Oficio N° 000093-2025-UNDAC/R, de fecha 12 de marzo de 2025, el Rector de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, invita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, a participar en la ceremonia central por el sexagésimo aniversario de creación institucional de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, el cual se llevará a cabo el 23 de abril del 2025, en la ciudad de Cerro de Pasco;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 10-2025, de fecha 26 de marzo de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR el viaje aéreo en comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, y de Pasco a Lima y viceversa, con la finalidad de participar en la ceremonia central por el sexagésimo aniversario de creación institucional de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, a llevarse a cabo el día 23 de abril de 2025, en la ciudad de Cerro de Pasco;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje aéreo en comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, y de Lima a Pasco y viceversa, con la finalidad de participar en la ceremonia central por el sexagésimo aniversario de creación institucional de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, a llevarse a cabo el día 23 de abril de 2025, en la ciudad de Cerro de Pasco.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 104-2025-CO-UNCA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO TERCERO- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

